Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

CONTRATO CERRADO N° 13/2012
ADQUISICION DE TINTAS, TONERS Y CINTAS PARA IMPRESORA

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN),** domiciliado en AVDA. ARTIGAS 3973 ESQ. GRAL. ROA, de la cuidad de ASUNCION, República del Paraguay, representado para este acto por el Lic. Mario Gustavo Leiva Enrique, en calidad de Director General, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., domiciliada en Julio Decoud N° 1380, con Ruc N° 80022417-5, en la ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Emilio Toledo Lopez, en su carácter de Gerente Administrativo, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente el contrato para la "ADQUISICION DE TINTAS, TONERS Y CINTAS PARA IMPRESORA", en el marco de la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 03/2012 la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"ADQUISICION DE TINTAS, TONERS Y CINTAS PARA IMPRESORA"** para el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, las partes se regirán por estas Cláusulas y las regulaciones contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) La Oferta, Lista de Precios con especificaciones técnicas y demás documentos suministrados por la Contratista;
c) El Pliego de Bases y Condiciones
d) La Resolución de Adjudicación
e) La Orden de Compra emitida por el CONTRATANTE
f) Toda documentación escrita firmada entre las partes que hagan mención expresa al presente contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 2012 del Presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización

Mario G. Leiva Enrique
Director General
INTN

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

y Metrología, Fuentes de Financiamientos 30 (FF30 Recursos Propios).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 231.800.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 03/2012, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, según Resolución N° 148/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 255/2012.

5. VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de 08 (ocho) meses, a partir de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Se fija como el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación: **Guaranies setenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos (Gs.78.944.600.-) IVA Incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PLAZOS: El CONTRATANTE emitirá la Orden de Compra según necesidad, la CONTRATISTA entregara los productos y/o bienes correspondientes, conforme al Pliego de Bases Condiciones.
La entrega de los bienes se realizara hasta 15 días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa Adjudicada, dicha orden será emitida por la Convocante, más específicamente en el Depósito y Almacenes de la Institución.
En el caso de que existan impedimentos en el plazo estipulado, la CONTRATISTA debera presentar un pedido de prorroga con 10 (diez) días habiles de antelación al vencimiento del plazo fijado; dicho pedido será analizado por el CONTRATANTE a través de la Dirección Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones para una posible concesión de la prorroga.
LUGAR: La entrega de los bienes se realizara en el Local de INTN, sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.
La CONTRATISTA entregará los productos y/o bienes en el depósito y almacenes de la Institución.
CONDICIONES DE ENTREGA: La CONTRATISTA deberá entregar los productos y/o bienes debidamente, según lo requerido en el PBC y a lo ofrecido en su OFERTA. El CONTRATANTE por intermedio de su encargado de Depósito y Almacenes firmará la nota de remisión o equivalente siempre y cuando se cumpla las condiciones estipuladas en este contrato y documentos conexos. Si se detectare envases, o etiquetas adulteradas, violentadas o no reconocibles, o bien exista una diferencia entre lo declarado en la remisión y lo efectivamente entregado, la CONTRATISTA deberá reponer y/o completar los productos y/o bienes objetados en el momento, en caso contrario el CONTRATANTE podrá negarse a firmar la remisión o equivalente o

Mario G... Director General INTN

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

firmará solo por las cantidades efectivamente recibidas.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Este contrato no contempla Anticipos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La rescisión del contrato por causas imputables a la CONTRATISTA, las que se detallan en forma no limitativa o en perjuicio de lo regulado en la legislación pertinente:

- ✓ Incumplimiento de la orden escrita (orden de compra) para la entrega en los plazos y condiciones previstos en los documentos del contrato
- ✓ Incumplimiento en la entrega de los productos y/o bienes.

10. GARANTÍA POR LA CALIDAD E IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.

La CONTRATISTA garantiza que los productos y/o bienes adquiridos por el INTN, según su oferta corresponde a la calidad e idoneidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, además, estarán a su cargo y por su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los bienes depositados en la Sede del INTN, cuando fuere rechazado por no estar de acuerdo con las Normas de Calidad e Idoneidad establecidas de común acuerdo.

En caso de que se produjeran defectos, faltas u omisiones en los productos y/o bienes adquiridos por el INTN, la CONTRATISTA se responsabilizara de todos los gastos que demande la reposición del producto y/o bien faltante o defectuoso.

En caso de presentarse contratiempos de esta naturaleza en el curso de recepción del bien por parte del INTN, el pago de la provisión de los productos y/o bienes adquiridos, quedará automáticamente suspendido hasta el arreglo final de las cosas objetadas.

11. MULTAS Y CANCELACIONES.

Por cada semana de atraso o incumplimiento del servicio por responsabilidad de la CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) sobre el valor total de los bienes, salvo que en los casos el atraso se produzca por causas no imputables a la CONTRATISTA.

En caso de producirse un atraso en el pago por parte del CONTRATANTE será pasible de una multa de 0,5% (cero coma cinco) por mes a calcular por el monto de cada orden de compra emitida.

12. ALCANCE DEL BIEN ADQUIRIDO

Los productos y/o bienes suministrados por la CONTRATISTA deben estar de acuerdo

Director General
INTN

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 03/2012, con la oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA, que forman parte integrante del presente contrato.

Los productos y/o bienes se detallan en la siguiente lista:

Items	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de Tinta Negro N° 15, compatible con Impresora HP	100	unidad	max color	taiwan	65.560	6.556.000
2	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de Tinta Color N° 17, compatibl con Impresora HP	70	unidad	multigrap	taiwan	74.000	5.180.000
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de Tinta Negro N° 27, compatible con Impresora HP	30	unidad	multigrap	taiwan	60.000	1.800.000
4	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de Tinta Color N° 28, compatible con Impresora HP	15	unidad	multigrap	taiwan	75.000	1.125.000
7	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de Tinta Negro N° 21, compatible con Impresora HP	500	unidad	multigrap	taiwan	56.000	28.000.000
8	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de Tinta Color N° 22, compatible con Impresora HP	250	unidad	multigrap	taiwan	75.000	18.750.000
9	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toners Q2613A compatible con Impresora HP Laserjet 1300n	10	unidad	max color	taiwan	150.000	1.500.000
14	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toners CE320A	6	unidad	max color	taiwan	300.000	1.800.000
15	Toner para impresora color (original/compatible)	Toners CE321A	3	unidad	max color	taiwan	300.000	900.000
16	Toner para impresora color (original/compatible)	Toners CE323A	3	unidad	max color	taiwan	300.000	900.000
17	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toners 51A, compatible con Impresora HP Laserjet P3005N	2	unidad	max color	taiwan	250.000	500.000
18	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toners 13A, compatible con Impresora HP Laserjet 1300	3	unidad	max color	taiwan	146.000	438.000
20	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toners 85A, compatible con Impresora HP Laserjet P1102w	18	unidad	max color	taiwan	190.000	3.420.000

Director General
INTN

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

23	Cinta para impresora matricial	Cinta SX 2190, compatible con Impresora Epson LQ-2090	35	unidad	crt	nacional	100.000	3.500.000
28	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de Tinta Negro N° 45, compatible con Impresora HP	9	unidad	max color	taiwan	65.000	585.000
29	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de Tinta Color N° 23, compatible con Impresora HP	4	unidad	multigrap	taiwan	81.400	325.600
30	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de Tinta N° 17 color, compatible con Impresora LEXMARK Z 617	2	unidad	lexmark	usa	250.000	500.000
31	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de Tinta N° 27 negro, compatible con Impresora LEXMARK Z 617	4	unidad	lexmark	usa	200.000	800.000
36	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartuchos de Tinta para Impresora HP Ink122 Negro	10	unidad	hp	usa/singapur /malasia/pto rico/israel/ch ina/irlanda	54.000	540.000
37	Cartucho de tinta para impresora color	Cartuchos de Tinta para Impresora HP Ink122 tricolor	5	unidad	hp	usa/singapur /malasia/pto rico/israel/ch ina/irlanda	65.000	325.000
45	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner compatible con Impresora Laser HP JET P3005d NEGRO	5	unidad	max color	taiwan	300.000	1.500.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, sin perjuicio de las establecidas en la Ley N° 2051/03 son:

1) Terminación por incumplimiento
2) Terminación por Quiebra o Insolvencia
3) Terminación por Fuerza Mayor o Caso fortuito
4) Terminación por Acuerdo Mutuo.

A los efectos de este contrato y en forma enunciativa y no limitativa, se define los casos y circunstancias denominados de Fuerza Mayor o Caso Fortuito como sigue:

i. Guerra y Hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones
ii. Huelgas actos de sabotaje maniobras subversivas
iii. Catástrofes naturales
iv. Incendios, Naufragios u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato
v. Actos de cualquier naturaleza que no sean previsibles o prevenibles por la CONTRATISTA y que pueda ser demostrado documentalmente

Mario G. Leiva Enrique
Director General
INTN

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. JURISDICCION

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay

16. ENMIENDA

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Clausulas numeradas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un pre-aviso mutuo de cinco días

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo de 2012.-

CONTRATANTE

Mario G. Leite Enrique
Director General
INTN

CONTRATISTA

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.